



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0052-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 546-2015-VRADM-UNCP del 14 de diciembre de 2015 a través del cual la Dirección General de Administración (e) solicita emisión de resolución designando la Comisión para selección del Personal Contratado por la modalidad CAS y D. Leg. 276.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de la referencia la Dirección General de Administración (e) solicita designar mediante resolución las comisiones para la selección del personal contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS y D.L. 276, en vista que sus contratos culminan el 31 de diciembre de 2015;

Que el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se ha aprobado el Reglamento del citado Decreto Legislativo N° 1057 el cual ha dispuesto la existencia de un único procedimiento de ingreso al citado régimen especial aplicable a todas las entidades públicas, a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación; el mismo que fue modificado con el D.S. N° 065-2011-PCM;

Que, el Artículo 3° del D.S. N° 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece el procedimiento de contratación: 3.1 Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) preparatoria, 2) Convocatoria, 3) Selección;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la Comisión Especial para Evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS; debiendo quedar a partir de la emisión de la presente resolución, como sigue:

TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| • Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano
Docente – Facultad de Ciencias de la Administración | Presidente |
| • Mg. Saúl Ernesto Arauco Esquivel
Docente – Facultad de Ingeniería de Sistemas | Miembro |
| • Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil
Jefe – Oficina de Planeamiento y Desarrollo | Miembro |

SUPLENTES

- **Ing. Betty María Condori Quispe**
Docente – Facultad de Ingeniería Civil
- **Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte**
Docente – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- **TAP Mesías Alfredo Isla Ramírez**
Administrativo – Oficina de Racionalización





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0052-R-2015

- 2° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que contravenga lo indicado.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC / VRADM / Oficina General de Auditoría / Direcciones Universitarias (13) / Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal / Oficina de Presupuesto / Of. Escalafón (12) / Interesados (12) / Archivo / jmq.